Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/2010

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gregorio Ledesma Narváez, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ARQ. ANÍBAL AYALA, domiciliada en Fortín Algodonal y 11 de Setiembre, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Aníbal Jorge Ayala Benítez**, Propietario, con Cédula de Identidad N° 833191, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR PARA NIÑOS Y PUENTE DE H°A° – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/10", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para la Construcción de Comedor para Niños y Puente de H°A° – Contratación Directa N° 39/10 de la Gobernación de San Pedro, por lo cual se adjunta una planilla de cómputo métrico donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de los Servicios conforme al Pliego de Bases y condiciones (Plazo y lugar de entrega de los servicios, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CALUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es hasta el 31 de enero de 2011 a partir de la firma del contrato.

CLAUSULA CUARTA: La descripción de los servicios se detalla en el siguiente cuadro:

1- **OBRA: AMPLIACIÓN DE PUENTE DE H°A°.**
UBICACIÓN: GUAYAIBÍ.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Refuerzo de zapatas de H°A°	M3	3,2	1.143.871	3.660.387
2	Refuerzo de de pilares de H°A°	GL	1	5.300.000	5.300.000
3	Plataforma de subida y bajada	GL	1	2.500.000	2.500.000
4	Muro de contención piedra bruta, relleno y compactación con tierra	GL	1	2.058.800	771.034
					12.231.421

TOTAL IVA INCLUIDO GUARANIES DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UNO)

CLAUSULA QUINTA: el contratado deberá cubrir todos los gastos de entrega de los bienes y servicios según los datos especificados en la planilla de computo métrico a ser realizados por el oferente, en el lugar especificado en el contrato subscripto con la empresa anteriormente.

En prueba de conformidad se subscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2010.-

Arq. Aníbal Jorge Ayala B.
CONTRATADO.
Arquitecto

José Gregorio Ledesma Narváez
GOBERNADOR DE SAN PEDRO